



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, Julio 20 de 1937

Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente

ORDENANZA No 46

1.º Exonerase de todos los derechos municipales, la introducción e inhumación en el cementerio local, de los cadáveres de los empleados de policía y vecinos de la ciudad don Salvador Sanchez y Jose Leguizamón.

2.º Comuníquese, etc.

TULIO MACIGALUP VERTIZ.

Luis A. Villa

La Plata, Julio 24 de 1937

Se publicase, comuníquese, publíquese, dése al R.M. tome nota la Administración del Cementerio, Dirección de Rentas y demás oficinas y archívese.

BERRO

C.C. Teje.